



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 002 DE 20
(20 ENE 2016)

"Por la cual se designa el/la delegado/a del Alcalde Mayor en el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones."

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley 30 de 1992; 40 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993; 9 de la Ley 489 de 1998, y 9, literal a), del Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades estatales u oficiales, y, para el caso de las universidades distritales, harán parte de la citada instancia los respectivos alcaldes, quienes ejercerán la presidencia del mismo.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Acuerdo 003 de 1997 - Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, y está integrado, entre otros miembros, por el Alcalde Mayor o su delegado, quien lo preside.

Que según lo previsto en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que por disposición del inciso 2º del artículo 9º idem, los "*representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley*".

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, determina que: "*Las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.*"

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C

Continuación de la Resolución No. 002 de 20 20 ENE 2016

"Por la cual se designa el/la delegado/a del Alcalde Mayor en el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones."

Que los artículos 40 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993 señalan que, como Jefe de la Administración Distrital, el Alcalde Mayor ejerce sus atribuciones por medio de los organismos o entidades creadas por el Concejo, pudiendo delegar las funciones que le asigna la ley y los acuerdos en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, gerentes o directores de las entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, en las juntas administradoras locales y en los alcaldes locales.

Que por lo anterior, se designará como delegado/a del Alcalde Mayor en el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al/la Secretario/a de Educación del Distrito.

RESUELVE:

Artículo 1º-: Designar como delegado del Alcalde Mayor en el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al/la Secretario/a de Educación del Distrito.

Artículo 2º-: Comunicar la presente Resolución a la Secretaria de Educación del Distrito y a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Artículo 3º-: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

20 ENE 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

Proyectó: Duvan Sandoval Rodríguez
Revisó: Ximena Aguillón Mayorga
Aprobó: Orlando Corredor Torres

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

